



**CONSEJO DIRECTIVO**  
**Acuerdo No. 100.02.01.311**  
**Fecha: 26 de marzo de 2021**

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Concejo Municipal No.168 del 2005 y el Acuerdo del Consejo Directivo 1-02-01-195 de 2014. Y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con la Ley 30, artículo 29, la autonomía de las instituciones universitarias, o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales, estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley en los siguientes aspectos: g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (...).
2. Que la Ley 30 en su Artículo 65°, literal f) establece como funciones del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Institución. Para efectos de las Instituciones Universitarias será el Consejo Directivo.
3. Que mediante Decreto No. 111 de 1996, Artículos 79 y 80 y Acuerdo Municipal No. 0438 de 2018, Artículo 99, se autoriza que durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos (...) y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente (...).
4. Que mediante la Resolución No. 004744 del 19 de marzo de 2021 del Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimiento Públicos en la vigencia 2021”; en su Artículo 1° asigna a 58 Instituciones de Educación Superior Públicas recursos para funcionamiento, por valor de (\$188.807.084.136).
5. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte fue beneficiada con MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.454.643.781).
6. Que igualmente en la Resolución No. 004744 del 19 de marzo de 2021 del Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimiento Públicos en la vigencia 2021”; en su Artículo 1° asigna a 58 Instituciones de Educación Superior Públicas recursos para funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento al artículo 142 de la Ley 1819 (cooperativas), por valor de (\$28.347.262.666).

Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '4'.



CONSEJO DIRECTIVO  
Acuerdo No. 100.02.01.311  
Fecha: 26 de marzo de 2021

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021"

7. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte fue beneficiada con DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$296.051.346).
8. Que en mérito de lo anterior:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma (\$1.750.695.127), como a continuación se detalla:

Código Presupuestal	INGRESOS	Presupuesto 2020
11	INGRESOS DE LOS ESTABLEC. PUBLICOS	1.750.695.127
1100	INGRESOS CORRIENTES	1.750.695.127
1102	NO TRIBUTARIOS	1.750.695.127
110202	TRANSFERENCIAS	1.750.695.127
110202010103	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (EXCEDENTES DE COOPERATIVAS)	296.051.346
110202010103	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	1.454.643.781
TOTAL		1.750.695.127

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma (\$1.750.695.127), como a continuación se detalla:

Código Presupuestal	GASTO	Presupuesto 2019
21	FUNCIONAMIENTO	1.750.695.127
2101	SERVICIOS PERSONALES	1.330.695.127
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOC. A LA NÓMINA	780.000.000
21010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	780.000.000
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	550.695.127
21010203	HONORARIOS	350.695.127
21010209	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS	200.000.000
2102	GASTOS GENERALES	420.000.000
210202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	420.000.000
21020217	VIGILANCIA	150.000.000
21020219	ASEO	270.000.000
TOTAL		1.750.695.127



**CONSEJO DIRECTIVO**  
**Acuerdo No. 100.02.01.311**  
**Fecha: 26 de marzo de 2021**

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Boletín Oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR**  
Presidente

**HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ A.**  
Secretario

Proyectó: PM  
Revisó: HMA



**EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”,**

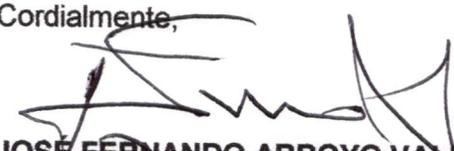
Me permito someter a consideración del Consejo Directivo el presente Proyecto de Acuerdo que abarca los siguientes aspectos:

1. Mediante la Resolución No. 004744 de marzo 19 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2021”, en su Artículo 1° asigna a 58 Instituciones de Educación Superior Públicas recursos para funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento al artículo 142 de la Ley 1819 (cooperativas), por valor de (\$28.347.262.666), destinándole a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$296.051.346). Igualmente, en esta Resolución asigna a 58 Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos, recursos para funcionamiento por valor de (188.807.084.136), correspondiéndole a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.094.193.796). los cuales se incorporarán así:
2. Con base en lo establecido en la Resolución No. 004744 de marzo 19 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte vigencia 2021, por valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MCTE (\$1.750.695.127), como a continuación se detalla:

Código Presupuestal	INGRESOS	Presupuesto 2020
11	INGRESOS DE LOS ESTABLEC. PUBLICOS	1.750.695.127
1100	INGRESOS CORRIENTES	1.750.695.127
1102	NO TRIBUTARIOS	1.750.695.127
110202	TRANSFERENCIAS	1.750.695.127
110202010103	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (EXCEDENTES DE COOPERATIVAS)	296.051.346
110202010103	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	1.454.643.781
<b>TOTAL</b>		<b>1.750.695.127</b>

Código Presupuestal	GASTO	Presupuesto 2019
<b>21</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.750.695.127</b>
<b>2101</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1.330.695.127</b>
<b>210101</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOC. A LA NÓMINA</b>	<b>780.000.000</b>
21010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	780.000.000
<b>210102</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>550.695.127</b>
21010203	HONORARIOS	350.695.127
21010209	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS	200.000.000
<b>2102</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>420.000.000</b>
<b>210202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>420.000.000</b>
21020217	VIGILANCIA	150.000.000
21020219	ASEO	270.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.750.695.127</b>

Cordialmente,



**JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA**  
Rector